RESOLUCION Nº 53 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/16 PARA LA ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV), ID 302.602 -

Asunción, 05 de abril de 2016

VISTA: La convocatoria para la adquisición de Central Telefónica para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 302.602, a la DNCP.----------

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD Nº 05/2016 "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA", ID Nº 302.602, y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 16 de marzo del 2016, sobre las Ofertas presentadas y donde el comité determina o recomienda adjudicar a la **Empresa TOP INFORMATICA SRL.** ----------

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 referente a las Adjudicaciones; y----------

Que, de conformidad a la Ley 5386/2015, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y sus decretos reglamentarios; y----------

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución Nº 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. Nº 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1°: **Aprobar** la Adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 05/2016, "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA LA ANTSV" ID Nº 302.602, a la empresa **TOP INFORMATICA SRL,** con RUC N°80018199-9 por un monto total de **Gs. 37.8000.000 (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos mil) IVA incluido**, por ser la oferta más conveniente y cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución. ----------

Artículo 2°: **Establecer,** el Monto Total del Contrato es de **37.8000.000 (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos mil) IVA incluido.**----------

Artículo 3°: **Encomendar** a los integrantes de la UOC la notificación de la finalización del presente proceso de Adjudicación a la DNCP. ----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Diego Medina González
Secretario General
ANTSV

Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director Ejecutivo
ANTSV